



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00982940-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2025-8-E-UNC-DEC#FP por la que se establece que los dos cargos de Profesores Adjuntos semidedicación creados por RD-2024-1449-EUNC-DEC#FP para la carrera del Profesorado en Psicología, desarrollen sus funciones uno, en las asignaturas Pedagogía y Política y Legislación Educativa y el otro, en Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma Resolución se dispone promocionar transitoriamente a la Profesora Mónica Laura Fornasari (Legajo 44247) al cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación con funciones en el dictado de las asignaturas Pedagogía y Política y Legislación Educativa.

Que, a su vez, también se promociona transitoriamente a la Profesora Alejandra Eloísa Iparraguirre (Legajo 44109) al cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación con funciones en el dictado de la asignatura Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE).

Que al mismo tiempo se otorga a ambas docentes licencia sin goce de haberes en los respectivos cargos regulares de menor jerarquía, mientras dure su designación como Profesoras Adjuntas en las citadas asignaturas.

Que, en su momento, por RHCD-2024-237-E-UNC-DEC#FP (sesión del 24/11/2024) no se ratificó la RD-2024-1901-E-UNC-DEC#FP por la que se promocionaba a las Profesoras Mónica Laura Fornasari y Alejandra Eloísa Iparraguirre a los cargos de Profesoras Adjuntas semidedicación en las asignaturas Pedagogía, Política y Legislación Educativa y Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE), respectivamente y se les otorgaba licencia en sus cargos de menor jerarquía.

Que, a su vez, se generó el EX-2024-00982940-UNC-ME#FP sobre el asunto y se envió a Comisión del HCD para su tratamiento, teniendo Despacho favorable recién para ser aprobado en sesión del 24/02/2025.

Que, por el tiempo transcurrido, hubiera correspondido ajustar la fecha de inicio de la promoción y respectivas licencias de ambas profesoras, pero por un error material involuntario se aprobó como era originalmente, con fecha de inicio del 01/11/2024, cuando debía ser el 01/03/2025.

Que corresponde, por lo tanto, rectificar la RHCD-2025-8-E-UNC-DEC#FP, solo en lo que respecta a la fecha de inicio de las promociones y licencias otorgadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1º: Rectificar la RHCD-2025-8-E-UNC-DEC#FP, solo en lo que respecta a la fecha de inicio de las promociones y licencias otorgadas a las Profesoras Mónica Laura Fornasari y Alejandra Eloísa Iparraguirre, en los cargos respectivos, para que en todo donde dice: 01.11.24, diga: **01/03/2025**.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.